RESPUESTA A OBSERVACIONES PLIEGO DEFINITIVO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-011-2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE LOS TIPOS DOCUMENTALES PRODUCIDOS POR CORMACARENA DURANTE LA VIGENCIA 2020-2026".

Apreciados Observantes:

Para la Corporación es importante contar no solo con la participación sino con las recomendaciones que a bien tengan los proponentes interesados en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-011-2026**, pues de ellos depende en gran medida que el eventual y futuro contratista sea seleccionado con observancia de principios como transparencia y objetividad, en aras de conseguir la correcta ejecución del objeto a contratar, la optimización de los recursos públicos y la satisfacción de la necesidad evidenciada por la entidad. En virtud de las observaciones que se describen a continuación, Subdirección Administrativa y Financiera procede a esbozar las respuestas, no sin antes, recordar las indicaciones establecidas en el pliego de condiciones, como se detalla a continuación:

Dentro del término señalado en el Cronograma de la Contratación, los interesados pueden presentar las observaciones que consideren pertinentes al proyecto de pliego de condiciones, indicando con precisión el capítulo y numeral, motivo de observación, las cuales deben ser enviadas al portal único de contratación a través del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, las cuales podrán verse reflejadas en el pliego definitivo, siempre y cuando sean relevantes para el proceso. CORMACARENA contestará todas las solicitudes u observaciones recibidas dentro del plazo; mediante documento que será publicado en el portal único de contratación a través del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ALPOPULAR S. A.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-011-2026

Descripción del proceso PRESTACION DE SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE LOS TIPOS DOCUMENTALES PRODUCIDOS POR CORMACARENA DURANTE LA VIGENCIA

De: ALPOPULAR S.A.

Usuario: LUZ YISED OSORIO OSPINA

Fecha: 25 minutos de tiempo transcurrido *(2/09/2026 2:52:32 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.9911200

Tipo de mensaje: General

Asunto: ALP - Observaciones proyecto de pliegos

	Documento	Nombre del documento	
Anexos	Solicitud aclaraciones y observaciones - CORMACARENA.docx	Solicitud aclaraciones y observaciones - CORMACARENA.docx	Detalle

Texto de mensaje

De acuerdo con su solicitud de aclaración y observaciones, CORMACARENA se permite relacionar y dar respuesta a cada una en el siguiente cuadro:

No.	Documento	Numeral	Pregunta	Respuesta
1	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Alcance y volúmenes	¿Cuál es el volumen total estimado en expedientes, carpetas, folios, imágenes, cajas y metros lineales?	El proceso contractual se estructuró bajo la modalidad de monto agotable, teniendo en cuenta que la necesidad de digitalización se ejecutará de

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

				manera progresiva y de acuerdo con los requerimientos que determine la Corporación durante la vigencia del contrato, previa priorización de los expedientes y aplicación de los instrumentos archivísticos institucionales. La medición del servicio se realizará con base en las **unidades efectivamente intervenidas y recibidas a satisfacción**, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en los documentos del proceso. Para efectos de planeación y seguimiento podrán utilizarse, según corresponda, las unidades de **expedientes, carpetas, folios, imágenes digitalizadas y metros lineales (ML)**. Por lo anterior, no resulta técnicamente conveniente establecer un volumen total invariable para cada una de las unidades indicadas, toda vez que existe una relación variable entre ellas: un expediente puede contener un número diferente de carpetas y folios, y el número de imágenes resultante dependerá de la cantidad de folios efectivamente digitalizados y de las características de los documentos. La modalidad de monto agotable permite que la Entidad atienda la necesidad real de digitalización durante la ejecución contractual, sin comprometer cantidades que no hayan sido efectivamente requeridas, hasta el agotamiento del presupuesto disponible.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

2	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Alcance y volúmenes	¿Cuál es la cantidad estimada de imágenes que se espera obtener durante el contrato?	Teniendo en cuenta que el proceso se estructuró bajo la modalidad de monto agotable, la Corporación no establece una cantidad fija de imágenes como obligación mínima de ejecución, toda vez que el número final dependerá de los expedientes y folios que sean priorizados e intervenidos durante la vigencia contractual, de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.
3	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Alcance y volúmenes	¿Cómo se distribuye el volumen por vigencia, dependencia, serie, subserie y tipo documental?	Teniendo en cuenta que el contrato se estructuró bajo la modalidad de monto agotable, no se establece una distribución rígida e invariable de la totalidad del volumen por vigencia, dependencia, serie, subserie y tipo documental. La priorización y selección de los expedientes a digitalizar se realizará durante la ejecución contractual, de acuerdo con las necesidades institucionales, la disponibilidad de los expedientes, su estado de organización y las prioridades definidas por el Grupo de Gestión Documental.
4	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Alcance y volúmenes	¿Cuál es la cantidad aproximada de expedientes y el promedio de folios por expediente?	La cantidad disponible para realizar en términos de Metros Lineales asciende a los 392 y en folios a los 509.600, no obstante, al tratarse de monto agotable, técnicamente no es viable indicar
5	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Alcance y volúmenes	¿La entidad cuenta con un inventario documental actualizado para identificar las unidades objeto del servicio?	Si
6	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Alcance y volúmenes	¿La totalidad de la documentación de 2020 a 2026 será digitalizada o existirá una selección previa?	Selección previa hasta donde el presupuesto lo permita
7	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Alcance y volúmenes	¿Se incluirán documentos de vigencias diferentes a 2020-2026?	No

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co
CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

8	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Alcance y volúmenes	¿Los documentos están concentrados en un único archivo o distribuidos en varias áreas o depósitos?	Si
9	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Alcance y volúmenes	¿La entidad entregará lotes organizados o el contratista deberá identificarlos, clasificarlos y conformarlos?	Los documentos objeto del contrato se encuentran previamente organizados y descritos documentalmente, por lo que las actividades del contratista estarán orientadas a la digitalización de los expedientes, generación de los archivos digitales, indexación y cargue en el software establecido por la Corporación, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas para el proceso.
10	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Alcance y volúmenes	¿Qué porcentaje se digitalizará en blanco y negro, escala de grises y color?	La Corporación no ha establecido porcentajes fijos para la distribución de los documentos a digitalizar en blanco y negro, escala de grises y color, debido a que el acervo documental objeto del proceso presenta características heterogéneas y la modalidad de captura dependerá de la naturaleza y características de cada documento. La selección del modo de digitalización deberá garantizar que la imagen obtenida sea una representación fiel, legible e íntegra del documento original, conservando aquellos elementos que resulten relevantes para su interpretación, tales como textos, firmas, sellos, anotaciones, gráficos, fotografías, resaltados, mapas u otros elementos que hagan parte del documento. En términos generales, los documentos textuales que no requieran reproducción cromática podrán ser digitalizados en blanco y negro o escala de grises, mientras que aquellos en los que el color constituya información relevante para su

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co
CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

				interpretación o conservación deberán ser digitalizados en color. Por tratarse de un contrato bajo la modalidad de monto agotable, y considerando que los documentos serán intervenidos progresivamente mediante lotes de trabajo, la proporción final de documentos digitalizados en cada modalidad será determinada a partir de las características reales de los documentos objeto de intervención. En consecuencia, no se establece un porcentaje predeterminado para blanco y negro, escala de grises y color, dado que hacerlo sin un muestreo técnico previo podría generar una estimación que no corresponda con las características reales del acervo documental. El contratista deberá contar con equipos y configuraciones que permitan atender las diferentes modalidades de captura requeridas durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la Corporación.
11	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Alcance y volúmenes	¿Qué porcentaje de documentos está impreso por ambas caras?	La Corporación no cuenta con un porcentaje único y definitivo previamente establecido respecto de los documentos que se encuentran impresos por ambas caras, debido a que el fondo documental objeto de intervención presenta características heterogéneas en cuanto a vigencias, dependencias, series, subseries, tipos documentales, formatos y condiciones físicas.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

				En consecuencia, no resulta técnicamente procedente establecer un porcentaje fijo de documentos impresos por ambas caras como condición general del proceso.
12	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Alcance y volúmenes	¿Deben digitalizarse los reversos en blanco, separadores, pestañas, carátulas y divisiones internas?	No deberán digitalizarse los reversos completamente en blanco, toda vez que no contienen información documental que deba ser conservada digitalmente. En consecuencia, cuando una hoja tenga información únicamente por una de sus caras, se generará la imagen correspondiente a la cara que contiene información, evitando la generación de imágenes en blanco que incrementen innecesariamente el volumen digital. En cuanto a los separadores, pestañas, carátulas y divisiones internas, estos deberán digitalizarse cuando contengan información, identificación, anotaciones, datos de referencia o cualquier elemento que aporte información al expediente o permita conservar su contexto y trazabilidad. Los elementos que se encuentren completamente en blanco y que no aporten información al expediente no deberán ser digitalizados. Para los documentos impresos por ambas caras, deberá digitalizarse cada cara que contenga información, garantizando la integridad y fidelidad del documento original. La aplicación de este criterio deberá permitir que el archivo digital constituya una representación íntegra

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

				y legible del contenido documental, evitando a su vez la generación de imágenes innecesarias. La validación de estos criterios hará parte del control de calidad del proceso y deberá garantizar que los archivos digitales entregados correspondan a los documentos efectivamente intervenidos y que la información pueda ser consultada posteriormente en el software establecido por la Corporación.
13	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Alcance y volúmenes	¿Estas imágenes auxiliares serán reconocidas para efectos de pago?	No. Las imágenes auxiliares que no correspondan a documentos o caras de documentos con información no serán reconocidas para efectos de pago. Para efectos de la facturación y reconocimiento económico, únicamente se contabilizarán las imágenes efectivamente generadas como resultado de la digitalización de los documentos objeto del contrato, que cumplan con las condiciones técnicas de calidad, legibilidad, integridad, fidelidad e indexación establecidas por la Corporación y que hayan sido recibidas a satisfacción. No serán objeto de reconocimiento económico las imágenes generadas con fines exclusivamente operativos o de control, tales como pruebas de captura, imágenes duplicadas, imágenes en blanco, imágenes generadas por errores de operación, tomas de ajuste del equipo o cualquier otra imagen que no corresponda al contenido documental efectivamente digitalizado.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co
CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

				En el caso de documentos que requieran la captura de ambas caras, únicamente se reconocerán las caras que contengan información documental. Los separadores, carátulas, pestañas o divisiones internas solo serán reconocidos cuando su digitalización haya sido requerida y contengan información que haga parte del expediente o resulte necesaria para conservar su contexto e integridad. El reconocimiento económico se realizará sobre las imágenes válidas efectivamente digitalizadas, verificadas y aceptadas, de acuerdo con los criterios establecidos en las especificaciones técnicas y los soportes de ejecución contractual.
14	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Formatos especiales	¿Existen libros, tomos, cuadernos, planillas, planos, mapas, fotografías, cartillas, revistas, formularios, documentos plegados u otros soportes especiales?	Planos (como folios incluidos en cada una de las carpetas a entregar)
15	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Formatos especiales	¿Cuál es la cantidad estimada de libros o tomos, sus dimensiones y páginas promedio?	No aplica
16	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Formatos especiales	¿Los libros pueden abrirse completamente o requieren escáner planetario, cenital o de cama plana?	No aplica
17	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Formatos especiales	¿Existen libros cuyo estado físico impida el uso de alimentador automático?	No aplica
18	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Formatos especiales	¿Deben digitalizarse portadas, contraportadas, lomos, guardas y hojas de presentación?	No aplica

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

19	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Formatos especiales	¿Las páginas de libros deben capturarse individualmente o se permite capturar páginas enfrentadas?	No aplica
20	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Formatos especiales	¿Existen planillas o formularios continuos de dimensiones superiores a carta u oficio?	Planos
21	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Formatos especiales	¿Cuál es la cantidad, dimensiones, estado físico y nivel de diligenciamiento de las planillas?	No aplica
22	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Formatos especiales	¿Las planillas están dobladas, enrolladas, empastadas o adheridas?	No aplica
23	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Formatos especiales	¿Las planillas contienen manuscritos, sellos, firmas, códigos o casillas pequeñas que exijan mayor resolución?	No aplica
24	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Formatos especiales	¿Las planillas deben capturarse completas o pueden dividirse en varias imágenes?	No aplica
25	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Formatos especiales	¿Cada planilla debe quedar conformada en un único archivo digital?	No aplica
26	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Formatos especiales	¿Cuál es la cantidad estimada de planos, mapas o diseños técnicos?	Dentro de los expedientes objeto del proceso pueden encontrarse planos, mapas, diseños técnicos y demás documentos de características especiales; sin embargo, la Corporación no cuenta con una cantidad consolidada y definitiva de estos documentos discriminada de manera independiente para efectos del presente proceso. La documentación objeto de digitalización se encuentra previamente organizada y descrita, y será entregada al contratista en los lotes que

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

				determine la Corporación para su respectiva digitalización, generación de los archivos digitales, indexación y cargue en el software establecido. En consecuencia, la cantidad de planos, mapas o diseños técnicos será la que efectivamente se encuentre dentro de los expedientes que sean entregados para digitalización durante la ejecución contractual. Estos documentos deberán ser digitalizados atendiendo sus características particulares, garantizando su legibilidad, integridad y fidelidad respecto del original. La existencia de este tipo de documentos ha sido identificada en los procesos de organización documental de la Corporación; particularmente, se han identificado planos dentro de expedientes y se ha establecido la necesidad de que estos sean foliados individualmente. Por tratarse de un contrato bajo la modalidad de monto agotable, la cantidad definitiva de planos, mapas o diseños técnicos no constituye una cantidad mínima garantizada de ejecución, sino que corresponderá a los documentos efectivamente digitalizados y recibidos a satisfacción durante la vigencia contractual.
27	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Formatos especiales	¿Cómo se distribuyen los planos entre medio pliego, pliego y formatos superiores?	La Corporación no cuenta con una distribución porcentual consolidada de los planos según su formato o tamaño, discriminada entre medio pliego, pliego y formatos superiores, por cuanto esta característica corresponde a las condiciones físicas

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

				particulares de los documentos que conforman los expedientes objeto de digitalización.
28	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Formatos especiales	¿Cuáles son las dimensiones máximas de los planos?	Un pliego
29	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Formatos especiales	¿Los planos están doblados, enrollados, empastados, adheridos o incluidos en expedientes convencionales?	Doblados
30	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Formatos especiales	¿Los planos deben digitalizarse obligatoriamente a color?	Si
31	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Formatos especiales	¿Qué resolución, formato y calidad se exige para los planos?	Como condición técnica mínima, los archivos deberán generarse en formato PDF, en una resolución mínima de 300 dpi, y con una calidad de imagen que permita su correcta visualización y posterior consulta en el sistema de información establecido por la Corporación. Para aquellos planos o documentos técnicos en los que, por sus características particulares, sea necesario utilizar una resolución superior para garantizar su legibilidad, el contratista deberá emplearla.
32	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Formatos especiales	¿Los planos deben digitalizarse en CORMACARENA o se permite traslado controlado a instalaciones especializadas?	La digitalización de los planos podrá realizarse en las instalaciones del contratista. Para el traslado de los planos y demás documentos a las instalaciones del contratista, este deberá realizarse de manera controlada, previa autorización de la supervisión del contrato y mediante la correspondiente relación o acta de entrega con inventario, en la cual se identifiquen

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

				claramente los expedientes, documentos o unidades documentales objeto de traslado. El contratista será responsable de garantizar durante todo el proceso de traslado, custodia, manipulación y digitalización la integridad física, conservación, seguridad y trazabilidad de los documentos, así como su devolución a CORMACARENA una vez finalizada la intervención correspondiente. El traslado deberá efectuarse bajo condiciones adecuadas de seguridad y conservación documental, evitando cualquier alteración, pérdida, deterioro, sustitución o desorganización de los documentos. Asimismo, el contratista deberá garantizar que los documentos sean devueltos en las mismas condiciones de organización y orden en que fueron entregados. La salida de documentación de las instalaciones de CORMACARENA no podrá realizarse sin autorización previa de la supervisión, y deberá quedar debidamente soportada mediante los mecanismos de control documental establecidos para tal efecto. En consecuencia, se permite el traslado controlado a instalaciones especializadas cuando sea técnicamente necesario, particularmente para la digitalización de planos, mapas, diseños técnicos y otros documentos de formato especial que

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

				requieran equipos especializados, sin que ello implique transferencia de la responsabilidad sobre la custodia de la documentación.
33	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Formatos especiales	Si no se permite el retiro, ¿la entidad dispone de escáner de gran formato o espacio para instalarlo?	No aplica
34	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Formatos especiales	¿Se permite capturar planos por secciones y unirlos digitalmente o se exige una captura integral?	Captura integral
35	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Formatos especiales	¿Existen planos deteriorados, rasgados, adheridos o de difícil manipulación?	No
36	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Formatos especiales	¿Los libros, planillas, planos y formatos especiales tendrán tarifas diferenciadas?	Si
37	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Formatos especiales	¿Existen fotografías, negativos, diapositivas, medios ópticos, audios, videos u otros soportes no papel?	Si
38	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Formatos especiales	¿Las fotografías deben digitalizarse individualmente con requisitos específicos de color, resolución y formato?	Si
39	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Formatos especiales	¿Existen sobres cerrados, anexos adheridos o soportes que no puedan separarse sin autorización?	No
40	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Formatos especiales	¿Qué porcentaje del volumen total corresponde a formatos especiales?	La Corporación no cuenta con un porcentaje consolidado y definitivo que permita determinar qué proporción del volumen total corresponde a formatos especiales, toda vez que estos se encuentran distribuidos dentro de los expedientes objeto de digitalización y su identificación depende

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SGS CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

				de las características físicas de la documentación efectivamente intervenida. Para efectos del proceso, se consideran formatos especiales aquellos documentos que, por sus dimensiones, características físicas o particularidades de captura, requieren condiciones o equipos diferentes a los utilizados para la digitalización de documentos convencionales, tales como planos, mapas, diseños técnicos y documentos de gran formato.
41	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Estado y preparación documental	¿En qué estado de organización y conservación se encuentran los expedientes?	Para efectos de estructuración del servicio, se considera que la documentación presenta condiciones favorables para su digitalización, al encontrarse organizada, descrita y en buen estado de conservación. No obstante, durante la manipulación y captura deberán observarse las medidas necesarias para prevenir cualquier deterioro de los documentos.
42	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Estado y preparación documental	¿Los expedientes están foliados, ordenados, identificados y rotulados?	Si
43	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Estado y preparación documental	¿Qué porcentaje presenta errores de foliación, ausencia de rótulos o documentos sueltos?	Los expedientes objeto del contrato corresponden a archivos de gestión que se encuentran previamente organizados y descritos por CORMACARENA y en buen estado de conservación. En consecuencia, la documentación será entregada al contratista en las condiciones de organización y descripción previamente establecidas por la Corporación. No se cuenta con un porcentaje consolidado de expedientes que presenten errores

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

				de foliación, ausencia de rótulos o documentos sueltos, toda vez que estas situaciones no constituyen el objeto del servicio contratado y no se ha realizado un muestreo estadístico específico para establecer dicho porcentaje. El alcance del contratista corresponde a las actividades de digitalización, generación de los archivos digitales, indexación y cargue en el software establecido por CORMACARENA, por lo cual no se contempla dentro del servicio la organización, clasificación, descripción o corrección general de los expedientes. En caso de que durante la ejecución se identifique alguna situación puntual que pueda afectar la adecuada digitalización —por ejemplo, un documento que se encuentre fuera de su ubicación o una inconsistencia que impida determinar su correcta captura—, esta deberá ser informada a la supervisión del contrato para que CORMACARENA determine las acciones correspondientes. Por lo anterior, no se establece un porcentaje estimado de errores de foliación, ausencia de rótulos o documentos sueltos, ni se considera esta condición como una actividad adicional a cargo del contratista.
44	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Estado y preparación documental	¿La preparación física de los documentos está incluida en el alcance?	No se contempla dentro del alcance contractual la preparación archivística u organización física de los expedientes, toda vez que la documentación objeto del servicio corresponde a archivos de gestión que

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

				se encuentran previamente organizados y descritos por CORMACARENA y en buen estado de conservación. No obstante, se considera incluida dentro de las actividades propias de la digitalización la preparación física básica y necesaria para realizar la captura, entendida como aquellas acciones operativas directamente asociadas al proceso de escaneo y que no impliquen modificación de la organización documental, tales como retirar elementos que impidan la alimentación o captura del documento, alisar hojas, verificar que las páginas puedan ser digitalizadas y realizar la manipulación necesaria para obtener una imagen completa y legible. Estas actividades deberán ejecutarse conservando en todo momento el orden, integridad y estructura del expediente, sin alterar su organización ni realizar intervenciones archivísticas diferentes a las expresamente requeridas para la digitalización. Por lo anterior, el contratista deberá contemplar dentro de su oferta las actividades de alistamiento físico mínimo requerido para la captura, pero no actividades de organización, clasificación, descripción, foliación, rotulación o reconstrucción de expedientes, dado que estas condiciones son previamente atendidas por CORMACARENA.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

45	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Estado y preparación documental	¿El contratista debe retirar ganchos, grapas, clips, elásticos y notas adhesivas?	No
46	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Estado y preparación documental	¿Se requiere desdoble, limpieza superficial, separación de folios adheridos o corrección de dobleces?	No se contempla dentro del alcance contractual la realización de actividades de desdoble, limpieza superficial, separación de folios adheridos o corrección de dobleces, toda vez que los expedientes objeto del contrato serán entregados por CORMACARENA previamente organizados y descritos, en buen estado de conservación y en condiciones adecuadas para su digitalización.
47	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Estado y preparación documental	¿Después de digitalizar se deben reinstalar o reemplazar elementos de agrupación?	No
48	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Estado y preparación documental	¿El contratista debe refoliar ante errores, duplicidades, saltos o ausencia de numeración?	No. El contratista no deberá realizar actividades de refoliación, corrección, modificación o reconstrucción de la foliación de los expedientes objeto del contrato.
49	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Estado y preparación documental	¿Quién define y ejecuta el tratamiento de inconsistencias documentales?	El tratamiento de las inconsistencias documentales será definido y ejecutado por CORMACARENA, a través de los responsables de la gestión documental y/o la supervisión del contrato, de acuerdo con la naturaleza de cada situación identificada.
50	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Estado y preparación documental	¿Las inconsistencias detendrán el expediente hasta recibir instrucciones?	No necesariamente. La identificación de una inconsistencia documental no implicará automáticamente la suspensión o detención del expediente completo. Cuando la inconsistencia identificada impida determinar con certeza la correcta digitalización, indexación o correspondencia de un documento, el contratista deberá reportarla a la supervisión del contrato y dejar registro de la novedad,

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co
CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

				suspendiendo únicamente la intervención del documento o del segmento afectado hasta recibir las instrucciones correspondientes de CORMACARENA. Cuando la inconsistencia sea puntual y no afecte la continuidad del proceso, el contratista podrá continuar con la digitalización de los demás documentos del expediente, dejando debidamente registrada la novedad para su posterior tratamiento.
51	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Estado y preparación documental	¿Cuál será el tiempo máximo de respuesta de la entidad frente a inconsistencias?	CORMACARENA dará respuesta a las inconsistencias documentales reportadas por el contratista en un término máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la recepción del reporte completo de la novedad por parte de la supervisión del contrato.
52	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Estado y preparación documental	¿Existen documentos rasgados, quebradizos, húmedos, con hongos, suciedad o contaminación biológica?	No
53	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Estado y preparación documental	¿La entidad entregará tratados previamente los documentos con afectaciones biológicas?	Con base en la anterior respuesta, No Aplica.
54	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Estado y preparación documental	¿Se requiere un conservador o restaurador documental?	No
55	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Estado y preparación documental	¿Se permiten reparaciones menores y qué materiales o técnicas están autorizados?	No

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

56	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Estado y preparación documental	¿Existen documentos en papel químico, térmico, cebolla, fax, carbón o con bajo contraste?	No
57	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Estado y preparación documental	¿Existen recibos, comprobantes o documentos menores al tamaño admitido por el alimentador?	No
58	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Estado y preparación documental	¿Cómo deben tratarse las notas adhesivas que cubran información?	No aplica
59	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Unidad de pago y economía	¿Cuál es la unidad exacta de medida y pago: imagen aprobada, cara, folio, documento, PDF, registro, expediente o lote?	Digitalización: Imagen aprobada
60	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Unidad de pago y economía	¿Una imagen corresponde a una cara digitalizada o a un folio físico completo?	Una Cara digitalizada
61	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Unidad de pago y economía	Si un folio tiene información por ambas caras, ¿se reconocerán dos imágenes?	Si
62	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Unidad de pago y economía	¿Se reconocerán reprocesos cuando la causa no sea atribuible al contratista?	No serán objeto de reconocimiento los reprocesos derivados de errores, omisiones, incumplimiento de especificaciones técnicas, deficiencias de calidad, fallas de indexación, pérdida de información o cualquier otra situación imputable al contratista.
63	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Unidad de pago y economía	¿Cuál es la cantidad oficial estimada para cada ítem económico?	Las cantidades oficiales estimadas para cada ítem económico corresponden a las establecidas en el Estudio de Necesidad, presupuesto oficial y/o cuadro de cantidades y precios que hacen parte integral del proceso de contratación. Estas cantidades tienen carácter estimativo y constituyen una referencia para la estructuración de las propuestas económicas, teniendo en cuenta que

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

				el contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable. En consecuencia, las cantidades indicadas para cada ítem no constituyen cantidades mínimas garantizadas de ejecución ni implican que la totalidad de las cantidades estimadas deba ser ejecutada durante la vigencia contractual.
64	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Unidad de pago y economía	¿Habrá tarifas distintas para blanco y negro, escala de grises y color?	No
65	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Unidad de pago y economía	¿Habrá tarifas distintas para libros, planillas, planos, mapas, fotografías y otros formatos especiales?	Si
66	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Unidad de pago y economía	¿La indexación se pagará por imagen, documento, expediente, registro o campo?	Registro
67	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Unidad de pago y economía	¿La tarifa incluye preparación, digitalización, control de calidad, PDF, indexación, cargue y almacenamiento?	De acuerdo con la estructura económica definida en el Estudio de Mercado y en los documentos del proceso, los proponentes deberán presentar los precios unitarios correspondientes a cada uno de los ítems establecidos, así: 1. **Digitalización documental:** comprende la captura digital de los documentos físicos, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas para el proceso, incluyendo las actividades operativas necesarias para obtener imágenes completas, legibles y fieles al documento original, así como el control de calidad correspondiente. 2. **Indexación:** comprende la asociación de las imágenes digitalizadas con los datos o

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

				metadatos definidos por CORMACARENA y su correspondiente registro en el software establecido. 3. Digitalización de planos: corresponde al tratamiento y captura digital de planos, mapas, diseños técnicos y demás documentos de formato especial, utilizando los medios técnicos y tecnológicos adecuados para garantizar la integridad, legibilidad y fidelidad de la información. 4. Extracción de archivos contenidos en medios magnéticos: comprende la extracción, organización técnica y disposición de los archivos contenidos en los medios magnéticos que sean entregados para tal fin, de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas por CORMACARENA.
68	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Unidad de pago y economía	¿Cómo se reconocerán documentos que no puedan digitalizarse por su estado de conservación?	Los documentos que, de manera excepcional, no puedan ser digitalizados debido exclusivamente a su estado físico o de conservación no serán objeto de reconocimiento económico como documentos digitalizados, en tanto no se haya obtenido el producto digital requerido y este no pueda ser recibido a satisfacción por la Entidad.
69	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Unidad de pago y economía	¿Existe una cantidad mínima garantizada?	No. El presente contrato se estructura bajo la modalidad de monto agotable, por lo cual las cantidades establecidas en el Estudio de Mercado, Estudio de Necesidad y cuadro económico corresponden a estimaciones de referencia para la

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co
CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

				estructuración de las propuestas económicas y no constituyen cantidades mínimas garantizadas de ejecución.
70	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Unidad de pago y economía	¿Qué sucede si el volumen real es inferior o superior al estimado?	Las cantidades establecidas en los documentos del proceso tienen carácter estimativo y no constituyen cantidades mínimas ni máximas garantizadas de ejecución, dado que el contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable.
71	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Unidad de pago y economía	¿La entidad suministrará un formato económico con cantidades por tipo de servicio?	Sí. CORMACARENA suministrará dentro de los documentos del proceso el formato económico o cuadro de cantidades y precios, en el cual se establecerán los ítems correspondientes a los servicios objeto de contratación y las cantidades estimadas de referencia para cada uno.
72	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Digitalización y procesamiento	¿Cuál es la resolución obligatoria y en qué casos debe superar 300 dpi?	Para la digitalización de los documentos objeto del contrato se establece como parámetro mínimo una resolución de 300 dpi (puntos por pulgada), garantizando que las imágenes obtenidas sean legibles, completas y fieles al documento original. La resolución deberá incrementarse cuando las características del documento lo requieran para garantizar la adecuada captura y reproducción de la información, particularmente en el caso de planos, mapas, diseños técnicos, documentos de gran formato, documentos con información gráfica detallada, trazos finos o elementos cuya legibilidad pueda verse afectada a una resolución de 300 dpi. Para los documentos convencionales, la digitalización se realizará como mínimo a 300 dpi, salvo que las especificaciones técnicas particulares del documento requieran una resolución superior.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

				En el caso de planos y demás formatos especiales, el contratista deberá utilizar la resolución que resulte técnicamente necesaria para garantizar la correcta lectura y reproducción de toda la información contenida, incluyendo textos, líneas, símbolos, escalas, cotas y demás elementos gráficos. En ningún caso una reducción de la resolución podrá generar pérdida de información o afectar la legibilidad del documento digital respecto del original.
73	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Digitalización y procesamiento	¿Quién determina el modo de captura: blanco y negro, grises o color?	La definición de los parámetros técnicos corresponde a CORMACARENA y la ejecución de la captura corresponde al contratista, quien deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones de calidad establecidas.
74	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Digitalización y procesamiento	¿La entidad entregará criterios escritos para seleccionar profundidad de color?	CORMACARENA establecerá en las especificaciones técnicas del proceso los criterios para la selección de la profundidad de color y modo de captura, tomando como referencia los lineamientos y recomendaciones establecidos por el Archivo General de la Nación – AGN en materia de digitalización de documentos.
75	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Digitalización y procesamiento	¿Se requiere captura dúplex para todos los documentos?	La digitalización deberá realizarse de acuerdo con el contenido efectivo de cada documento, garantizando la captura de todas las caras que contengan información, independientemente de que esta se encuentre en el anverso o reverso, por lo tanto la captura dúplex de manera indiscriminada no aplica para el proceso.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

76	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Digitalización y procesamiento	¿Se permite eliminación automática de páginas en blanco?	Sí. Se permite la eliminación automática de páginas en blanco cuando esta funcionalidad sea utilizada durante el proceso de digitalización, siempre que se garantice que únicamente sean eliminadas las imágenes correspondientes a caras que se encuentren efectivamente en blanco y que no contengan información documental.
77	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Digitalización y procesamiento	¿Se permiten recorte, alineación, limpieza de fondo y mejora de contraste automáticos?	Sí. Se permiten procesos automáticos de alineación, limpieza de fondo y mejora de contraste, siempre que sean aplicados como parte del proceso técnico de digitalización y no alteren, oculten, eliminen o modifiquen la información contenida en el documento original. Estos procesos podrán utilizarse para mejorar la calidad y legibilidad de las imágenes digitales, siempre que: • La alineación permita corregir inclinaciones propias de la captura sin alterar el contenido del documento. • La limpieza de fondo elimine únicamente elementos generados por el proceso de captura, tales como ruido, manchas o fondos propios del escaneo, sin eliminar información documental. • La mejora de contraste facilite la lectura de la información sin modificar las características esenciales del documento. • El recorte se limite al área que no contiene información, conservando íntegramente el contenido documental, sellos, firmas,

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

				anotaciones, bordes relevantes, numeraciones y demás elementos que hagan parte del documento. En todos los casos, el resultado deberá conservar la fidelidad, integridad, legibilidad y autenticidad de la información digitalizada. El contratista será responsable de verificar mediante los controles de calidad establecidos que los procesos automáticos aplicados no hayan generado pérdida o alteración de información. Cuando exista riesgo de afectación del contenido, deberá conservarse la imagen sin aplicar dicha mejora o realizarse el tratamiento de manera controlada. La aplicación de estos procedimientos deberá observar las especificaciones técnicas definidas por CORMACARENA y los lineamientos y recomendaciones del Archivo General de la Nación – AGN en materia de digitalización documental.
78	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Digitalización y procesamiento	¿Se requiere copia fiel sin procesamiento y otra optimizada para consulta?	No
79	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Digitalización y procesamiento	¿Se exige OCR y para qué documentos?	No
80	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Digitalización y procesamiento	Si hay OCR, ¿qué precisión mínima debe garantizarse?	No aplica

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

81	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Digitalización y procesamiento	¿Deben reconocerse manuscritos, sellos, códigos de barras o QR?	Si
82	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Digitalización y procesamiento	¿Se exige firma digital, sello de tiempo, hash u otro mecanismo de integridad?	No
83	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Digitalización y procesamiento	¿La entidad entregará una guía técnica específica adicional a la normativa del AGN?	Si
84	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Digitalización y procesamiento	¿Se realizará una prueba piloto y cuántos expedientes o imágenes incluirá?	Si. La cantidad de expedientes o imágenes que conformarán la prueba piloto será definida por CORMACARENA de acuerdo con las características y diversidad de la documentación objeto del contrato, procurando que la muestra permita validar los diferentes escenarios técnicos que puedan presentarse durante la ejecución.
85	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Digitalización y procesamiento	¿El tiempo de la prueba piloto está incluido en el plazo contractual?	Sí. El tiempo requerido para la realización, revisión y validación de la prueba piloto estará incluido dentro del plazo de ejecución contractual.
86	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Archivos y almacenamiento	¿Cuál es el formato definitivo para preservación y cuál para consulta?	Para efectos del presente proceso, los archivos digitales deberán generarse en los formatos definidos por CORMACARENA, atendiendo a su finalidad y a los lineamientos aplicables del Archivo General de la Nación – AGN. Como criterio técnico: • Formato para preservación: se utilizará PDF/A, en la versión técnicamente definida por CORMACARENA, como formato orientado a la conservación a largo plazo de los documentos digitales. • Formato para consulta: se utilizará PDF, de acuerdo con las condiciones de cargue,

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

				visualización y consulta del software establecido por CORMACARENA.
87	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Archivos y almacenamiento	¿Se deben generar simultáneamente maestros TIFF/JPEG2000 y archivos PDF/A de consulta?	No. Dentro del alcance del presente proceso no se exige la generación simultánea de archivos maestros en formato TIFF o JPEG2000 y archivos PDF/A para consulta. El producto de la digitalización deberá generarse en el formato definido por CORMACARENA y compatible con el software establecido para el cargue y consulta de la documentación, de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso.
88	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Archivos y almacenamiento	¿Qué versión de PDF/A se exige?	La versión de PDF/A que se utilice deberá corresponder a la definida por CORMACARENA en las especificaciones técnicas del proceso, atendiendo a los lineamientos aplicables del Archivo General de la Nación – AGN y a la compatibilidad requerida con el software institucional en el cual se realizará el cargue y consulta de los documentos digitalizados. En caso de no existir una restricción específica del sistema, se deberá utilizar una versión de PDF/A reconocida como estándar para preservación documental a largo plazo, garantizando que el archivo sea autocontenido, legible y accesible y que no dependa de elementos externos para su correcta visualización. La versión finalmente adoptada será de obligatorio cumplimiento para el contratista y deberá

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

				mantenerse de manera uniforme durante la ejecución del servicio.
89	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Archivos y almacenamiento	¿Los PDF deben conformarse por expediente, tipo documental, documento, carpeta o lote?	La digitalización se realizará por tipología documental, de acuerdo con la organización y descripción documental previamente realizada por CORMACARENA. Posteriormente, mediante el proceso de indexación y cargue en el software establecido por la Entidad, los documentos digitalizados serán asociados a los datos correspondientes y se conformará el expediente digital respetando el orden establecido en la Hoja de Control.
90	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Archivos y almacenamiento	¿Existe un peso máximo por archivo y cómo se fraccionarán expedientes que lo superen?	No aplica, dado que la digitalización será por tipología documental
91	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Archivos y almacenamiento	¿La entidad entregará la estructura de carpetas y nomenclatura?	Si
92	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Archivos y almacenamiento	¿Cuál es la regla para nombrar expedientes, documentos, imágenes y PDF?	La establecida en la descripción documental y el software de Cormacarena
93	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Archivos y almacenamiento	¿Debe conservarse cada imagen individual además del PDF consolidado?	Uno solo (PDF)
94	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Archivos y almacenamiento	¿Cuál es el volumen estimado de almacenamiento?	El volumen de almacenamiento requerido estará determinado por la cantidad efectiva de documentos e imágenes digitalizadas durante la ejecución del contrato, considerando los parámetros técnicos establecidos para la captura, la resolución, el modo

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

				de color, el formato de los archivos y las condiciones de compresión definidas por CORMACARENA.
95	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Archivos y almacenamiento	¿La entidad garantiza capacidad suficiente para archivos maestros y de consulta?	Si
96	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Archivos y almacenamiento	¿Quién suministra el medio magnético final y qué capacidad y seguridad debe tener?	El contratista lo asume, la capacidad estará determinada por la cantidad efectiva de documentos e imágenes digitalizadas durante la ejecución del contrato
97	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Archivos y almacenamiento	¿Se requiere cifrado durante la operación y en la entrega?	Sí. El contratista deberá garantizar la confidencialidad, integridad y seguridad de la información durante las actividades de digitalización, procesamiento, indexación, transferencia y cargue de los documentos. Cuando la información sea transferida entre los equipos o sistemas del contratista y la infraestructura tecnológica de CORMACARENA, deberán utilizarse mecanismos seguros de transmisión y transferencia de información, de acuerdo con las condiciones y protocolos de seguridad establecidos por la Entidad. En relación con el almacenamiento temporal que eventualmente deba realizar el contratista durante la ejecución del servicio, este deberá contar con las medidas de seguridad necesarias para impedir el acceso, modificación, pérdida o extracción no autorizada de la información. La entrega y/o transferencia de archivos deberá realizarse mediante los mecanismos seguros definidos o autorizados por CORMACARENA. No se permitirá la utilización de medios o servicios no

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

				autorizados por la Entidad para almacenar, transferir o compartir la información objeto del contrato. No se establece un algoritmo o tecnología de cifrado específica, salvo que sea definida por CORMACARENA en sus políticas, especificaciones técnicas o lineamientos de seguridad de la información. En todo caso, el contratista deberá cumplir las medidas de seguridad y protección de la información establecidas por la Entidad y la normativa aplicable. El contratista será responsable por la custodia y protección de la información mientras esta se encuentre bajo su administración o tratamiento, y deberá garantizar que, una vez finalizado el proceso, no conserve copias de la información, salvo autorización expresa de CORMACARENA o cuando exista una obligación legal que así lo determine.
98	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Indexación y metadatos	¿Cuáles son los campos exactos que deberán capturarse?	Los campos de indexación corresponderán a los datos de identificación y descripción documental previamente establecidos por CORMACARENA, teniendo en cuenta que la documentación será entregada al contratista organizada y con su respectiva descripción documental.
99	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Indexación y metadatos	¿Cuántos metadatos se registrarán por cada tipo documental?	La cantidad de metadatos a registrar no será uniforme para todas las tipologías documentales, dado que dependerá de los campos requeridos para la correcta identificación, indexación y conformación

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co
CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

				del expediente digital en el software establecido por CORMACARENA.
100	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Indexación y metadatos	¿La indexación será a nivel de expediente, documento, tipo documental, folio o imagen?	La indexación se realizará a nivel de documento o tipología documental, de acuerdo con la estructura de organización y descripción documental previamente establecida por CORMACARENA.
101	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Indexación y metadatos	¿La entidad suministrará diccionario de datos con nombre, descripción, longitud y formato?	Sí. CORMACARENA suministrará al contratista los parámetros y estructura de datos requeridos para la indexación y conformación de los expedientes digitales, de acuerdo con las características del software establecido para el cargue de la información. La información suministrada contemplará, según corresponda, los campos requeridos, su denominación, descripción, obligatoriedad, tipo de dato, longitud, formato y demás condiciones necesarias para su correcta captura y validación.
102	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Indexación y metadatos	¿Se suministrarán tablas maestras y listas de valores autorizados?	Sí. CORMACARENA suministrará al contratista las tablas maestras, catálogos y listas de valores autorizados que sean requeridos para la correcta ejecución de las actividades de indexación y cargue de la información en el software establecido por la Entidad. Estas tablas y listas corresponderán a la información institucional definida para la identificación y conformación de los expedientes digitales y podrán incluir, según corresponda, códigos y denominaciones de dependencias, series, subseries, tipologías documentales, tipos de

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

				expediente y demás valores necesarios para la correcta indexación.
103	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Indexación y metadatos	¿Qué campos son obligatorios y cuáles opcionales?	Todos los campos son obligatorios, dado que la información debe ser precisa.
104	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Indexación y metadatos	¿Cómo se registran campos sin información?	No aplica
105	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Indexación y metadatos	¿Qué reglas aplican a fechas incompletas, documentos sin fecha o datos ilegibles?	Para el proceso de indexación se deberán aplicar los criterios definidos por CORMACARENA para el tratamiento de información incompleta, ausente o ilegible, garantizando en todo momento la fidelidad de la información frente al documento original.
106	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Indexación y metadatos	¿Dublin Core es obligatorio u opcional?	El estándar de metadatos Dublin Core no se establece como un requisito obligatorio dentro del alcance del presente contrato, salvo que CORMACARENA determine expresamente su utilización de acuerdo con las características y funcionalidades del software institucional o con requerimientos técnicos específicos.
107	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Indexación y metadatos	¿Cuál es el número estimado de registros a indexar?	El número de registros a indexar corresponde a la cantidad estimada de documentos o tipologías documentales que serán objeto de digitalización e indexación durante la ejecución del contrato. Teniendo en cuenta que los documentos serán entregados por CORMACARENA previamente organizados y con su respectiva descripción documental, la indexación tendrá como finalidad asociar cada documento o tipología digitalizada con el expediente correspondiente y permitir la

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

				conformación del expediente digital de acuerdo con el orden establecido en la Hoja de Control.
108	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Indexación y metadatos	¿Cuál es el promedio de documentos o tipos documentales por expediente?	CORMACARENA no establece un promedio único de documentos o tipologías documentales por expediente, debido a que la cantidad y composición de los documentos varía de acuerdo con la serie, subserie, tipo de expediente y características propias de cada unidad documental. Los expedientes serán entregados al contratista previamente organizados y descritos, de manera que la cantidad de documentos o tipologías que conforman cada expediente podrá ser identificada a partir de la documentación suministrada y de la respectiva Hoja de Control.
109	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Indexación y metadatos	¿La entidad entregará ejemplos de indexación aprobada?	Sí. CORMACARENA podrá suministrar al contratista ejemplos y/o muestras de indexación aprobadas, con el propósito de facilitar la correcta interpretación y aplicación de los parámetros establecidos para la captura de información y la conformación de los expedientes digitales.
110	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Indexación y metadatos	¿Quién aprobará las reglas antes de iniciar producción?	Las reglas y parámetros técnicos para la digitalización, indexación, control de calidad y conformación de los expedientes digitales serán definidos y aprobados por CORMACARENA, previo al inicio de la producción masiva.
111	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Indexación y metadatos	¿La base se entregará en Excel, CSV o ambos?	Excel

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

112	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Indexación y metadatos	¿Cuál será la estructura oficial y deberá relacionar cada imagen, documento o expediente?	La estructura oficial de información será la definida por CORMACARENA de acuerdo con los parámetros de gestión documental y las características del software establecido para el cargue y consulta de los documentos digitalizados. La estructura deberá permitir la relación entre el expediente, las tipologías documentales que lo conforman y sus respectivas representaciones digitales, garantizando la trazabilidad y correcta conformación del expediente digital.
113	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	BIA e integración	¿La indexación se hará directamente en BIA o se permite carga masiva desde Excel/CSV?	Directamente en BIA
114	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	BIA e integración	¿BIA dispone de plantillas, API, servicios web u otros mecanismos de interoperabilidad?	No
115	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	BIA e integración	¿La entidad suministrará manuales, capacitación y soporte para BIA?	Si
116	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	BIA e integración	¿Cuántos usuarios concurrentes admite BIA?	La cantidad de usuarios concurrentes admitidos por BIA corresponde a una característica propia de la configuración, infraestructura y licenciamiento del software y no constituye una condición técnica que deba ser determinada por el contratista dentro del presente proceso.
117	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	BIA e integración	¿Habrá un usuario independiente para cada integrante?	Si

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

118	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	BIA e integración	¿Cuánto tarda la creación y habilitación de usuarios y permisos?	La habilitación se realizará previo al inicio de las actividades que requieran acceso al sistema, de acuerdo con los tiempos operativos y procedimientos internos de CORMACARENA. El tiempo de habilitación podrá variar dependiendo del tipo de usuario, perfil requerido, validaciones de seguridad y demás condiciones propias de la administración de la plataforma.
119	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	BIA e integración	¿Existen ambientes de prueba y producción?	Si
120	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	BIA e integración	¿Qué navegadores, sistemas operativos y configuraciones son compatibles?	Esto corresponde a una característica propia de la configuración, infraestructura y licenciamiento del software y no constituye una condición técnica que deba ser determinada por el contratista dentro del presente proceso.
121	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	BIA e integración	¿Cuál es el horario de disponibilidad de BIA?	No aplica
122	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	BIA e integración	¿Existe mesa de ayuda y cuáles son sus tiempos de respuesta?	Si, los tiempos de respuesta serán priorizados para este proceso en especial.
123	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	BIA e integración	¿Las indisponibilidades de BIA, nube o red amplían el plazo o ajustan metas?	Las indisponibilidades de BIA, de la infraestructura tecnológica, de los servicios de nube o de la red institucional, cuando sean ajenas a la responsabilidad del contratista y afecten directamente la ejecución de las actividades de digitalización, indexación o cargue de la información, podrán dar lugar al ajuste del cronograma y/o de las metas de ejecución, previa verificación y autorización de CORMACARENA.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

124	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	BIA e integración	¿Se permite trabajo temporal en bases locales durante indisponibilidades?	Sí. De manera excepcional, cuando se presente una indisponibilidad temporal de BIA, de la red, de los servicios de nube o de la infraestructura tecnológica dispuesta por CORMACARENA, podrá realizarse procesamiento temporal de la información en infraestructura local del contratista, siempre que esta actividad sea previamente autorizada por CORMACARENA y se garantice la seguridad, confidencialidad, integridad y trazabilidad de la información. El almacenamiento local deberá limitarse al tiempo estrictamente necesario para superar la indisponibilidad y efectuar el posterior cargue en BIA. El contratista deberá implementar las medidas de seguridad requeridas para impedir el acceso, modificación, copia, pérdida o extracción no autorizada de la información. Una vez restablecido el servicio, el contratista deberá realizar el cargue de la información procesada, efectuando las validaciones correspondientes para garantizar que no existan pérdidas, duplicidades o alteraciones en los documentos y datos de indexación. No se permitirá utilizar servicios de almacenamiento en nube, dispositivos externos, medios removibles o plataformas de terceros no autorizadas por CORMACARENA.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co
CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

125	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	BIA e integración	¿Cómo se conciliará la base entregada con los registros cargados?	La conciliación se efectuará mediante los reportes, archivos de control o mecanismos de seguimiento definidos por CORMACARENA, y deberá permitir identificar diferencias entre lo entregado, lo procesado y lo cargado. Cuando se presenten diferencias, el contratista deberá reportarlas a CORMACARENA para su análisis y determinación, dejando evidencia de la causa y del tratamiento dado. La aceptación de los servicios estará sujeta a que exista correspondencia entre la documentación procesada, la información de indexación y los registros incorporados correctamente en BIA, de acuerdo con los criterios de calidad y validación establecidos por la Entidad.
126	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Control de calidad	¿El contratista debe revisar el 100 % de las imágenes?	Sí. El contratista deberá realizar control de calidad sobre el 100 % de las imágenes digitalizadas, antes de su entrega y/o cargue en el software establecido por CORMACARENA.
127	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Control de calidad	¿El muestreo significativo corresponde únicamente a la revisión de la entidad?	Sí. El muestreo significativo corresponde a la etapa de verificación y aceptación por parte de CORMACARENA, y no sustituye el control de calidad que debe realizar el contratista sobre el 100 % de las imágenes digitalizadas.
128	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Control de calidad	¿Qué porcentaje o tamaño de muestra revisará la supervisión?	El porcentaje o tamaño de la muestra podrá determinarse considerando, entre otros aspectos, el volumen procesado, la naturaleza de la documentación, las tipologías documentales, los resultados del control de calidad, los antecedentes

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co
CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

				de errores identificados y el comportamiento de los lotes entregados. El muestreo realizado por la supervisión no sustituye ni disminuye la obligación del contratista de efectuar el control de calidad del 100 % de las imágenes, documentos e información de indexación antes de su entrega y cargue definitivo.
129	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Control de calidad	¿Cuáles son los criterios exactos de aceptación y rechazo?	• **Integridad:** las imágenes corresponden a la totalidad de los documentos que deben ser digitalizados, sin faltantes, duplicidades o imágenes correspondientes a documentos diferentes. • **Legibilidad:** el contenido del documento es claramente visible y permite su lectura y consulta. • **Calidad técnica:** las imágenes cumplen con la resolución, formato, modo de captura, orientación y demás parámetros técnicos definidos para el proceso. • **Correspondencia:** cada imagen corresponde al documento físico efectivamente procesado. • **Secuencia:** los documentos y tipologías se encuentran en el orden establecido en la Hoja de Control.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

				• **Indexación:** los campos requeridos se encuentran correctamente diligenciados y los documentos están asociados al expediente correspondiente. • **Conformación:** las tipologías documentales se encuentran correctamente relacionadas con el expediente digital. • **Cargue:** la información y los documentos fueron incorporados correctamente en BIA y pueden ser consultados de acuerdo con los permisos establecidos. • **Trazabilidad:** se puede establecer la correspondencia entre la documentación entregada, la digitalizada, la indexada y la cargada en el sistema. • **Ausencia de defectos:** no se presentan imágenes cortadas, incompletas, ilegibles, invertidas, excesivamente oscuras o claras, duplicadas, con información de otro documento o con defectos derivados del proceso de captura.
130	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Control de calidad	¿Cuál es el máximo error permitido para digitalización e indexación?	Para efectos de la aceptación de los productos, CORMACARENA establece como criterio que no se admitirán errores que afecten la integridad, legibilidad, correspondencia, indexación o correcta conformación de los expedientes digitales.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

131	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Control de calidad	¿La entidad entregará formato oficial de control de calidad?	Sí. CORMACARENA suministrará y/o definirá los formatos, matrices, listas de chequeo o demás instrumentos oficiales que se requieran para documentar el control de calidad del proceso de digitalización, indexación y cargue de la información.
132	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Control de calidad	¿Las imágenes deben revisarse al 100 % de ampliación?	Las imágenes deberán ser verificadas en condiciones que permitan garantizar su legibilidad, integridad y calidad técnica. Para efectos del control de calidad, la revisión deberá realizarse como mínimo a 100 % de ampliación (visualización 1:1), o mediante el mecanismo equivalente que permita comprobar adecuadamente la calidad de la imagen y detectar posibles defectos de captura.
133	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Control de calidad	¿Cómo se tratarán imágenes ilegibles por condiciones del original?	Cuando la ilegibilidad sea atribuible al estado, características o contenido del documento original, y no pueda ser subsanada mediante los parámetros técnicos de digitalización establecidos, no será considerada un error imputable al contratista, siempre que este haya realizado la captura aplicando los criterios técnicos definidos por CORMACARENA.
134	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Control de calidad	¿Cuál es el plazo para corregir lotes rechazados?	Plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la comunicación formal de las inconsistencias por parte de CORMACARENA.
135	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Control de calidad	¿Cuál es el plazo de la entidad para aprobar o rechazar cada lote?	Plazo máximo de cinco (5) días hábiles para realizar la verificación y comunicar al contratista la aprobación o el rechazo total o parcial de cada lote, contados a partir de la entrega completa del lote y de los respectivos soportes de control de calidad requeridos.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

136	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Control de calidad	¿La falta de respuesta de la entidad suspende el plazo o afecta el pago?	La falta de respuesta de CORMACARENA dentro del término establecido para la revisión de un lote no implicará por sí misma la aceptación automática del producto, ni podrá entenderse como una aprobación tácita. Cuando la ejecución de actividades posteriores dependa de una aprobación, validación, instrucción o actuación de CORMACARENA, y esta no se produzca oportunamente, el plazo para dichas actividades podrá suspenderse o ajustarse por el tiempo efectivamente afectado, previa verificación por parte de la supervisión y dejando la respectiva trazabilidad. En relación con el pago, este se realizará conforme a las condiciones establecidas en el contrato, una vez se cumplan los requisitos para la aceptación y trámite correspondiente. La demora de la Entidad en la revisión o aprobación de un lote, cuando no sea atribuible al contratista, no dará lugar a penalizaciones ni se considerará incumplimiento de las obligaciones del contratista, siempre que este haya efectuado oportunamente la entrega completa del lote y cumplido con los requisitos establecidos.
137	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Control de calidad	¿Cómo se distinguen errores del contratista de inconsistencias del original?	La diferenciación entre errores atribuibles al contratista e inconsistencias propias del documento original se realizará mediante la verificación de la documentación física frente a la imagen digitalizada, los parámetros técnicos establecidos y los registros de control de calidad.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

138	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Control de calidad	¿Los cambios solicitados después de aprobar un lote serán reprocesos adicionales?	Los cambios solicitados por CORMACARENA después de la aprobación de un lote serán considerados reprocesos adicionales únicamente cuando correspondan a modificaciones, nuevos criterios o requerimientos diferentes de las especificaciones previamente establecidas y que no sean consecuencia de errores atribuibles al contratista.
139	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Control de calidad	¿Se exige segunda revisión integral después de corregir?	Sí. Cuando un lote sea objeto de corrección o reproceso por inconsistencias atribuibles al contratista, este deberá realizar una segunda revisión de control de calidad sobre el 100 % de las imágenes, documentos o registros que hayan sido corregidos, antes de someter nuevamente el lote a verificación por parte de CORMACARENA.
140	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Lotes y trazabilidad	¿Qué se entenderá por lote para recepción, proceso, aprobación y pago?	Para efectos de recepción, procesamiento, control de calidad, aprobación y pago, se entenderá por lote el conjunto de documentos y/o tipologías documentales que sean entregados por CORMACARENA mediante Acta para su procesamiento y que puedan ser identificados, controlados y trazados de manera independiente durante las etapas de digitalización, indexación, conformación del expediente y cargue en BIA.
141	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Lotes y trazabilidad	¿Cuántos expedientes, documentos o imágenes contendrá cada lote?	El tamaño del lote podrá expresarse en función de los documentos, tipologías, imágenes y/o expedientes efectivamente procesados, sin que exista una cantidad uniforme predeterminada.
142	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Lotes y trazabilidad	¿Con qué frecuencia se entregarán los lotes?	Los lotes serán entregados de manera periódica y progresiva durante la ejecución del contrato, de acuerdo con el avance efectivo del proceso y con el cronograma de trabajo aprobado por CORMACARENA.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co
CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

143	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Lotes y trazabilidad	¿La entrega será diaria, semanal, mensual o según disponibilidad?	La entrega de los productos se realizará de manera semanal, mediante lotes sucesivos, de acuerdo con el avance efectivo del proceso y el cronograma de trabajo aprobado por CORMACARENA.
144	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Lotes y trazabilidad	¿La entidad garantiza flujo continuo de documentos?	CORMACARENA dispondrá y entregará la documentación de manera progresiva, de acuerdo con la programación y las condiciones operativas establecidas para la ejecución del contrato.
145	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Lotes y trazabilidad	¿Qué dependencia entrega y recibe los expedientes?	La entrega y recepción de los expedientes estará a cargo del Grupo de Archivo de la Subdirección Administrativa y Financiera de CORMACARENA, en coordinación con el supervisor del contrato.
146	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Lotes y trazabilidad	¿Cuál es el procedimiento de préstamo, traslado, custodia y devolución?	La digitalización se realizará en sitio, en las instalaciones de CORMACARENA, por lo cual los expedientes no serán trasladados fuera de la Entidad. El préstamo, traslado interno, custodia y devolución de los expedientes se realizará bajo la coordinación del Grupo de Archivo de la Subdirección Administrativa y Financiera, de acuerdo con los procedimientos de gestión documental y control de acceso establecidos por CORMACARENA.
147	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Lotes y trazabilidad	¿Se exigen códigos de barras, QR u otro control de movimientos?	Cuando CORMACARENA determine la utilización de códigos de barras, QR u otro mecanismo automatizado, comunicará al contratista las especificaciones técnicas y operativas correspondientes antes de su implementación. En todo caso, el mecanismo adoptado deberá garantizar la trazabilidad y control de los expedientes durante todo el proceso, considerando

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

				que la digitalización se realizará en las instalaciones de CORMACARENA.
148	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Lotes y trazabilidad	¿Quién suministra etiquetas y elementos de identificación?	Las etiquetas y elementos de identificación de los expedientes que correspondan al sistema de organización y control archivístico de CORMACARENA serán suministrados por el Grupo de Archivo de la Subdirección Administrativa y Financiera.
149	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Lotes y trazabilidad	¿Cuánto tiempo máximo puede permanecer un expediente con el contratista?	Como regla general, ningún expediente deberá permanecer en el área de digitalización por un período superior a cinco (5) días hábiles contados a partir de su entrega al contratista, salvo que por razones técnicas, volumen documental o condiciones particulares del expediente se requiera un plazo adicional, debidamente justificado y autorizado por el Grupo de Archivo y/o la supervisión.
150	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Lotes y trazabilidad	¿Se permite procesar simultáneamente varias dependencias o series?	Sí. Se permitirá el procesamiento simultáneo de documentación correspondiente a diferentes dependencias, series, subseries y/o tipologías documentales, siempre que la programación y las condiciones operativas de CORMACARENA lo permitan.
151	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Lotes y trazabilidad	¿Las actas se elaboran por lote, expediente, dependencia o período?	Por lote
152	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Lotes y trazabilidad	¿La entidad suministrará formatos oficiales de actas, matrices y reportes?	Si

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

153	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Horarios y plazo	¿Cuál es el horario autorizado en las instalaciones?	El horario específico para la operación será definido y comunicado al contratista por CORMACARENA antes del inicio de las actividades de producción, en coordinación con el Grupo de Archivo de la Subdirección Administrativa y Financiera y la supervisión del contrato.
154	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Horarios y plazo	¿Se permite trabajar sábados, domingos o festivos?	Si, previa autorización del supervisor.
155	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Horarios y plazo	¿Se autorizan jornadas extendidas o turnos adicionales?	Si, previa autorización del supervisor.
156	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Horarios y plazo	¿Existen restricciones para recibir, movilizar o devolver expedientes?	Sí. El recibo, movilización interna y devolución de los expedientes estarán sujetos a las condiciones de seguridad, control y custodia establecidas por CORMACARENA.
157	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Horarios y plazo	¿Cuál es el horario del supervisor, archivo y soporte tecnológico?	La atención por parte del supervisor del contrato, el Grupo de Archivo de la Subdirección Administrativa y Financiera y el personal de soporte tecnológico se realizará dentro del horario laboral establecido por CORMACARENA. El horario específico de atención y disponibilidad de cada uno de estos responsables será informado al contratista al inicio de la ejecución, junto con los canales y mecanismos establecidos para la atención de requerimientos.
158	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Horarios y plazo	¿BIA y la nube estarán disponibles fuera del horario administrativo?	Si.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

159	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Horarios y plazo	¿La instalación y prueba de equipos están incluidas en el plazo?	Sí. La instalación, configuración, puesta a punto y prueba de los equipos y herramientas requeridos para la ejecución del servicio estarán incluidas dentro del plazo contractual y deberán ser programadas por el contratista como actividades de alistamiento previas al inicio de la producción. El contratista será responsable de disponer oportunamente de los equipos, software, accesorios y demás elementos necesarios para desarrollar las actividades contratadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.
160	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Horarios y plazo	¿Los dos meses y quince días son calendario o hábiles?	El plazo de ejecución correspondiente a dos (2) meses y quince (15) días se entenderá expresado en días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de la ejecución del contrato y la suscripción del acta de inicio, cuando esta corresponda.
161	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Horarios y plazo	¿Cuál es la fecha estimada de inicio?	La fecha estimada de inicio de la ejecución del contrato corresponde a la segunda quincena de septiembre de 2026, de acuerdo con el cronograma del proceso de selección abreviada, cuya adjudicación se encuentra prevista para el 15 de septiembre de 2026. No obstante, la fecha efectiva de inicio estará sujeta al cumplimiento de las actuaciones y requisitos necesarios para la legalización y ejecución del contrato, así como a la suscripción del acta de inicio cuando corresponda.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

				En consecuencia, la fecha indicada es estimada y podrá variar de acuerdo con el desarrollo del proceso de selección y las actuaciones administrativas posteriores a la adjudicación, sin que ello implique que el plazo contractual deba contarse desde la fecha de adjudicación.
162	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Horarios y plazo	¿Existen cierres institucionales o actividades que puedan interrumpir la operación?	La operación de digitalización se desarrollará en sitio, en un espacio dispuesto y autorizado por CORMACARENA para tal fin, y corresponde principalmente a actividades de carácter documental y técnico, por lo que las actividades institucionales ordinarias no se consideran una limitación para su ejecución.
163	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Puestos e infraestructura	¿Cuántos puestos de trabajo suministrará la entidad?	Los puestos de trabajo, equipos de digitalización, computadores, escáneres, accesorios, software, elementos ergonómicos y demás recursos técnicos y operativos necesarios para la ejecución del servicio serán suministrados por el contratista, de conformidad con las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el contrato.
164	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Puestos e infraestructura	¿Incluyen escritorios, sillas ergonómicas, mesas de alistamiento y mobiliario?	No
165	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Puestos e infraestructura	¿Habrá puestos simultáneos para coordinación, digitalización, indexación y calidad?	CORMACARENA dispondrá del espacio físico destinado para el desarrollo de las actividades de digitalización en sitio. El contratista deberá organizar y disponer los puestos de trabajo y recursos necesarios para garantizar la ejecución simultánea y articulada de las actividades de coordinación, preparación y digitalización, indexación y control de calidad, de

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co
CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

				acuerdo con su propuesta técnica y con las metas de producción establecidas. No se exige que cada actividad corresponda necesariamente a un puesto físico exclusivo. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la capacidad operativa, disponibilidad de personal y recursos tecnológicos suficientes para que las diferentes etapas del proceso puedan desarrollarse sin generar cuellos de botella ni afectar el cumplimiento del cronograma.
166	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Puestos e infraestructura	¿Cuál es el área disponible en metros cuadrados?	El área disponible será informada al contratista durante la etapa de alistamiento, de acuerdo con las condiciones físicas y de seguridad de la Entidad. El espacio estará destinado al desarrollo de las actividades de preparación, digitalización, indexación, control de calidad y coordinación del servicio.
167	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Puestos e infraestructura	¿Hay espacios separados para documentos pendientes, en proceso y terminados?	Si
168	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Puestos e infraestructura	¿Se suministran estanterías, carros, bandejas o mobiliario de traslado?	Si
169	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Puestos e infraestructura	¿Los espacios tienen iluminación, ventilación, seguridad y condiciones ambientales adecuadas?	Si
170	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Puestos e infraestructura	¿Cuántos puntos eléctricos y de red estarán disponibles?	Serán informados al contratista durante la etapa de organización de puestos de trabajo, y de requerirse adecuaciones para conexión, la entidad estará atenta.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

171	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Puestos e infraestructura	¿La red eléctrica tiene regulación, UPS o respaldo?	Los sistemas de regulación de voltaje, UPS, supresores de picos, extensiones certificadas y demás elementos de protección eléctrica que sean necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento y protección de los equipos utilizados en la operación serán responsabilidad del contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas de los mismos.
172	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Puestos e infraestructura	¿La entidad suministrará internet y acceso a la red institucional?	Si
17	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Puestos e infraestructura	¿Cuál es el ancho de banda disponible para cargue?	Sera informada al contratista durante la etapa de organización de puestos de trabajo.
174	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Puestos e infraestructura	¿Hay restricciones para instalar escáneres, discos o equipos de gran formato?	No.
175	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Puestos e infraestructura	¿Cuál es el procedimiento de ingreso, inventario y retiro de equipos?	Sera informado al contratista durante la etapa de organización de puestos de trabajo.
176	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Puestos e infraestructura	¿Existe un espacio seguro para dejar equipos instalados?	SI.
177	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Equipos y tecnología	¿Cuántos escáneres espera la entidad que operen simultáneamente?	Los equipos deberán ser suficientes para atender oportunamente el volumen documental previsto y permitir el desarrollo continuo de las actividades de digitalización, sin que la cantidad de escáneres constituya una limitación para el cumplimiento del objeto contractual. Durante la etapa de alistamiento, el contratista deberá presentar la relación de equipos que

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

				utilizará, sus características técnicas y la distribución prevista en el espacio dispuesto por CORMACARENA. La Entidad podrá verificar que la capacidad instalada sea coherente con la producción propuesta y con el plazo contractual antes del inicio de la operación.
178	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Equipos y tecnología	¿Existe velocidad mínima de páginas por minuto y ciclo diario?	No
179	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Equipos y tecnología	¿Los escáneres deben tener alimentador, cama plana, dúplex y detección de doble alimentación?	Como mínimo, para la documentación susceptible de alimentación automática, los escáneres deberán disponer de alimentador automático de documentos (ADF), captura dúplex y detección de doble alimentación, cuando las características físicas del documento permitan su utilización.
180	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Equipos y tecnología	¿Para libros y documentos frágiles se exige escáner planetario o de cama plana?	No aplica
181	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Equipos y tecnología	¿Para planos se exige escáner de gran formato?	Si
182	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Equipos y tecnología	¿Se permiten cámaras profesionales o sistemas cenitales para formatos especiales?	Si, Estos sistemas deberán garantizar, como mínimo: • Captura completa del documento, sin pérdida de información. • Resolución y calidad de imagen acordes con los parámetros establecidos para el proyecto.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

				• Correcta reproducción de colores, tonalidades y detalles. • Ausencia de distorsiones, reflejos, sombras o deformaciones que afecten la legibilidad. • Iluminación controlada y adecuada para la conservación del documento. • Manipulación mínima del original y, cuando corresponda, captura sin contacto directo. • Generación de los formatos de archivo y características técnicas exigidas por CORMACARENA. El uso de estas tecnologías deberá ser previamente informado y validado por la supervisión, especialmente cuando se trate de documentos de gran formato, encuadernados, frágiles, deteriorados o con características especiales.
183	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Equipos y tecnología	¿Cuáles son las especificaciones mínimas de computadores, monitores y almacenamiento temporal?	Como mínimo, los equipos destinados a las estaciones de trabajo deberán cumplir con las siguientes características: • **Procesador:** mínimo Intel Core i5 de 12.ª generación o equivalente AMD Ryzen 5, o superior. • **Memoria RAM:** mínimo 16 GB. • **Almacenamiento local:** unidad SSD de mínimo 512 GB para sistema operativo, aplicaciones y archivos temporales de trabajo.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

				• **Sistema operativo:** versión vigente y soportada por el fabricante, compatible con las aplicaciones requeridas para la ejecución del contrato. • **Conectividad:** interfaz de red Ethernet y/o conectividad requerida para la infraestructura dispuesta por CORMACARENA. • **Puertos:** suficientes para la conexión simultánea de los dispositivos de digitalización y demás periféricos requeridos. Los monitores deberán ser de mínimo 23 pulgadas, con resolución Full HD (1920 × 1080) o superior, permitiendo una adecuada visualización de las imágenes y realización de las actividades de control de calidad e indexación. Para el almacenamiento temporal, el contratista deberá disponer de capacidad suficiente para almacenar los archivos generados durante la operación, incluyendo imágenes originales, archivos procesados, archivos de consulta y demás información temporal necesaria para el flujo de trabajo. Como referencia mínima, deberá contar con 1 TB de almacenamiento SSD/HDD por estación de trabajo o una solución centralizada equivalente, según la arquitectura propuesta.
184	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Equipos y tecnología	¿Qué software se exige para captura, procesamiento, calidad y PDF/A?	CORMACARENA no establece una marca o producto de software específico. El contratista deberá disponer de las licencias y herramientas tecnológicas necesarias para ejecutar integralmente las actividades de captura,

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

				procesamiento, OCR cuando aplique, control de calidad, generación de archivos PDF/A, indexación y preparación de los productos para su entrega.
185	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Equipos y tecnología	¿Las licencias serán suministradas por el contratista?	Si
186	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Equipos y tecnología	¿Qué certificaciones ambientales o energéticas deben tener los equipos?	No se establece como requisito obligatorio una certificación ambiental o energética específica para los equipos, salvo que la normativa aplicable o las características particulares de algún equipo así lo exijan.
187	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Equipos y tecnología	¿Cuáles son las especificaciones de los dos computadores ofrecidos como factor de calidad?	Como mínimo, cada equipo deberá contar con: • Procesador: Intel Core i7 de 13.ª generación o superior, o AMD Ryzen 7 de generación equivalente o superior. • Memoria RAM: mínimo 32 GB. • Almacenamiento: unidad SSD NVMe de mínimo 1 TB. • Pantalla/monitor: mínimo 24 pulgadas, resolución Full HD (1920 × 1080) o superior. • Conectividad: Ethernet Gigabit, Wi-Fi y Bluetooth. • Puertos: USB suficientes para la conexión de periféricos y dispositivos requeridos para la operación.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

				• Sistema operativo: versión profesional, vigente y soportada por el fabricante. • Garantía: garantía mínima de tres (3) años, de acuerdo con las condiciones ofrecidas por el fabricante. Los equipos deberán ser nuevos, de primera mano, no remanufacturados ni reacondicionados, y deberán ser entregados, instalados y configurados por el contratista en las instalaciones de CORMACARENA. La oferta de estos equipos tendrá carácter de factor de calidad, por lo que su valoración se realizará de conformidad con los criterios y puntaje establecidos en los documentos del proceso.
188	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Equipos y tecnología	¿Quién usará esos computadores y para qué actividades?	Los dos equipos serán destinados a fortalecer las actividades de coordinación, procesamiento, control de calidad, administración de la información y/o demás actividades críticas del proyecto, de acuerdo con las necesidades que determine la Entidad.
189	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Equipos y tecnología	¿El mantenimiento cubre todos los equipos o solo los entregados en préstamo?	El mantenimiento será responsabilidad del contratista respecto de todos los equipos, dispositivos y elementos tecnológicos que suministre y utilice para la ejecución del contrato, independientemente de que correspondan a equipos propios del contratista o a equipos entregados a CORMACARENA en calidad de préstamo, cuando estos últimos hagan parte de la operación contratada.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co
CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

189	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Equipos y tecnología	¿Se exige disponer de equipos de respaldo?	Si
190	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Insumos y operación	¿Qué insumos suministra la entidad y cuáles asume el contratista?	CORMACARENA suministrará los expedientes y documentos objeto de digitalización, así como el espacio físico destinado para el desarrollo de la operación en sitio y las condiciones de acceso necesarias para la ejecución de las actividades. El contratista asumirá el suministro de todos los equipos, insumos, elementos y recursos técnicos, tecnológicos y operativos necesarios para la correcta ejecución del servicio
191	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Insumos y operación	¿Quién suministra cajas, carpetas, ganchos, rótulos, separadores y etiquetas?	Cormacarena
192	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Insumos y operación	¿El contratista debe reemplazar carpetas, ganchos o unidades deterioradas?	No
193	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Insumos y operación	¿Se requieren guantes, tapabocas, batas, gafas u otros EPP?	Es posible, en caso tal, serán asumidos por el contratista.
194	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Insumos y operación	¿La entidad suministrará la matriz de riesgos y EPP requeridos?	La Entidad puede suministrar la matriz de riesgos institucional o del proceso, pero los EPP que correspondan al personal del contratista deben ser responsabilidad de este
195	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Insumos y operación	¿Se permite usar discos externos, memorias USB u otros medios temporales?	No se permitirá el uso libre o no autorizado de memorias USB, discos externos u otros medios removibles para almacenar, copiar o transferir la información objeto del contrato.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

				La información digitalizada deberá ser procesada y almacenada utilizando la infraestructura tecnológica y los mecanismos de transferencia definidos y autorizados por CORMACARENA, garantizando la seguridad, integridad, confidencialidad y trazabilidad de la información.
196	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Insumos y operación	¿Qué procedimiento de seguridad y borrado debe aplicarse a equipos y medios?	Al finalizar cada lote y, especialmente, al término de la ejecución contractual, el contratista deberá aplicar un procedimiento de saneamiento y borrado seguro de la información temporal almacenada en computadores, escáneres con memoria interna, servidores locales, discos externos u otros medios utilizados para la ejecución del contrato, el cual será proporcionado por la entidad.
197	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Recurso humano	¿El personal mínimo es suficiente o existe una cantidad adicional obligatoria?	El personal mínimo establecido en los documentos del proceso corresponde a la cantidad mínima obligatoria que deberá disponer el contratista para garantizar la adecuada ejecución del contrato. No se establece una cantidad adicional obligatoria de personal. No obstante, el contratista deberá disponer del personal adicional que resulte necesario, de acuerdo con su metodología, capacidad operativa, volumen documental y metas de producción, para garantizar el cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo establecido. El incremento o disminución de personal deberá obedecer a la programación y organización interna del contratista, sin afectar en ningún caso la continuidad de la operación, los niveles de calidad,

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

				las metas de producción ni los tiempos establecidos por CORMACARENA.
198	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Recurso humano	¿Las tres personas adicionales deben dedicarse exclusivamente al escaneo?	No
199	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Recurso humano	¿Qué formación y experiencia deben acreditar?	Estudios técnicos en Gestión Documental con experiencia en procesos de digitalización
200	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Recurso humano	¿Su dedicación debe ser del 100 % durante todo el contrato?	El personal adicional ofrecido como factor de calidad deberá encontrarse disponible durante la ejecución en las condiciones y tiempos comprometidos por el contratista en su propuesta.
201	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Recurso humano	¿Pueden apoyar preparación, indexación y control de calidad?	Si
202	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Recurso humano	¿Se requieren perfiles adicionales de archivo, conservación o sistemas?	Que tengan relación con las actividades contractuales.
203	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Recurso humano	¿El coordinador debe permanecer físicamente en sede durante el 50 % de la jornada?	Sí. El coordinador del proyecto deberá garantizar una dedicación presencial mínima equivalente al cincuenta por ciento (50 %) de la jornada de trabajo, en las instalaciones de CORMACARENA donde se desarrolle la operación.
204	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Recurso humano	¿Cómo se verificará la dedicación del personal?	La dedicación y disponibilidad del personal se verificará mediante mecanismos de control y seguimiento definidos por la supervisión del contrato, de acuerdo con los perfiles y porcentajes de dedicación establecidos en los documentos del proceso.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

205	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Recurso humano	¿Existen requisitos de inducción, carnetización o exámenes ocupacionales?	Los exámenes médicos ocupacionales, afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, elementos de protección personal y demás obligaciones derivadas de la relación laboral o contractual con su personal serán responsabilidad exclusiva del contratista, de conformidad con la normativa vigente. CORMACARENA podrá verificar, antes y durante la ejecución, el cumplimiento de los requisitos de identificación, ingreso y seguridad establecidos para el personal que desarrolle actividades en sus instalaciones.
206	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Recurso humano	¿La validación de hojas de vida e ingreso del personal afecta el plazo?	Los tiempos que correspondan exclusivamente a la revisión, validación, autorización o habilitación por parte de CORMACARENA no serán imputables al contratista cuando este haya presentado oportunamente la documentación completa y en las condiciones requeridas.
207	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Recurso humano	¿Cuál es el tiempo máximo para aprobar reemplazos?	Dos (2) días hábiles
208	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Seguridad y confidencialidad	¿Qué niveles de reserva o confidencialidad tienen los documentos?	Los documentos objeto del contrato corresponden, en términos generales, a documentos públicos y no se encuentran sometidos a reserva en su integridad. No obstante, los expedientes pueden contener información que, por su naturaleza, se encuentra sujeta a protección y tratamiento restringido, especialmente datos personales como números de identificación, información de contacto y demás datos asociados a personas naturales, así como

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co
CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

				información empresarial que pueda estar sujeta a protección de acuerdo con la normativa aplicable. En consecuencia, el contratista deberá garantizar durante todas las etapas de ejecución del contrato la confidencialidad, integridad, seguridad y adecuado tratamiento de la información, independientemente de que los documentos tengan carácter público.
209	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Seguridad y confidencialidad	¿Existen datos personales o sensibles que requieran controles especiales?	Si.
210	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Seguridad y confidencialidad	¿Se exigen protocolos específicos de seguridad de la información?	Durante las etapas, si se identifica la necesidad, se indicará al contratista.
211	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Seguridad y confidencialidad	¿Se permite almacenar temporalmente imágenes en discos internos?	Sí, pero únicamente como almacenamiento temporal y controlado.
212	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Seguridad y confidencialidad	¿Se exige cifrado de discos y archivos?	El contratista deberá acreditar, cuando sea requerido por la supervisión, la implementación de estas medidas de seguridad.
213	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Seguridad y confidencialidad	¿Se permite acceso a internet desde los equipos?	Si, bajo las normas de seguridad y acceso establecidas por la Corporación
214	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Seguridad y confidencialidad	¿Se autorizan herramientas de acceso remoto o soporte?	Si, en los equipos del contratista
215	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Seguridad y confidencialidad	¿Qué procedimiento aplica ante pérdida, alteración, deterioro o acceso no autorizado?	Ante cualquier evento de pérdida, alteración, deterioro, destrucción, extravío o acceso no autorizado a los documentos físicos o a la

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

				información digitalizada, el contratista deberá activar de manera inmediata su procedimiento de gestión de incidentes e informar a CORMACARENA y a la supervisión del contrato.
216	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Seguridad y confidencialidad	¿El área cuenta con cámaras, controles de acceso o vigilancia?	Si.
217	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Seguridad y confidencialidad	¿Se exige bitácora individual de consulta y manipulación?	Si.
218	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Informes, capacitación y cierre	¿Cuál es la periodicidad exacta de informes: mensual, por pago, lote o final?	Mensual, por pago
219	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Informes, capacitación y cierre	¿La entidad suministrará modelo de informe técnico y financiero?	Si
220	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Informes, capacitación y cierre	¿Qué indicadores de productividad, calidad y avance deben incluirse?	Cumplimiento de cronograma
221	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Informes, capacitación y cierre	¿Los informes deben discriminar color, grises, blanco y negro, planos, libros y planillas?	Sí. Los informes de ejecución y avance deberán presentar la producción discriminada de acuerdo con las características y tipologías documentales procesadas, de manera que permita realizar un seguimiento detallado de las cantidades y del cumplimiento de las especificaciones técnicas.
222	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Informes, capacitación y cierre	¿La capacitación a 50 personas será presencial, virtual o híbrida?	Presencial
223	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Informes, capacitación y cierre	¿Cuál es su duración mínima?	1 hora

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

224	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Informes, capacitación y cierre	¿La entidad suministrará espacio, equipos, conectividad y ayudas audiovisuales?	Si.
225	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Informes, capacitación y cierre	¿La capacitación será en una jornada o varios grupos?	Varios grupos, de ser necesario.
226	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Informes, capacitación y cierre	¿Se requieren memorias, material, evaluaciones y certificados?	Memorias
227	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Informes, capacitación y cierre	¿Cuál es el contenido mínimo esperado?	De acuerdo con la Guia del AGN
228	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Informes, capacitación y cierre	¿Cuáles son los entregables específicos de cierre?	**1.** Totalidad de las imágenes digitalizadas, en los formatos, resolución, compresión y demás características técnicas establecidas. **2.** Índices o archivos de metadatos e indexación, de acuerdo con la estructura definida por CORMACARENA. **3.** Relación consolidada de expedientes, documentos e imágenes procesados, que permita verificar la correspondencia entre la documentación física y los archivos digitales. **4.** Informe final de ejecución, con el consolidado de la producción, discriminando las diferentes tipologías y características de digitalización, así como las cantidades aprobadas, rechazadas y reprocesadas. **5.** Informe consolidado de control de calidad, con los resultados de las verificaciones realizadas y las acciones de corrección efectuadas.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

				6. Reporte de lotes entregados y aprobados, incluyendo las fechas de entrega, validación y estado de cada lote. **7.** Actas o documentos de entrega y recibo de los productos, cuando corresponda. **8.** Certificación de borrado seguro, mediante la cual el contratista declare que eliminó de sus equipos y medios de almacenamiento las copias temporales de la información institucional, una vez realizada la entrega y validación correspondiente. **9.** Devolución formal de la documentación física objeto de digitalización, en las condiciones de organización, integridad y custodia en que fue recibida, de acuerdo con los controles establecidos. **10.** Los demás documentos, reportes o soportes que se hayan establecido en los documentos del proceso y que sean necesarios para acreditar la correcta terminación del servicio.
229	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Informes, capacitación y cierre	¿Durante cuánto tiempo debe conservar el contratista copias y evidencias?	El contratista no deberá conservar copias de las imágenes digitalizadas, documentos, bases de datos ni demás información institucional una vez realizada la entrega, validación y aceptación de los productos por parte de CORMACARENA, salvo autorización expresa de la Entidad o cuando exista una obligación legal que determine lo contrario.
230	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Informes, capacitación y cierre	¿La eliminación de copias temporales debe certificarse mediante acta de borrado seguro?	Si

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

231	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	1.10. CONDICIONES DEL CONTRATO	¿Cuál es el proveedor de almacenamiento en nube de CORMACARENA?	Google drive
232	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	1.10. CONDICIONES DEL CONTRATO	¿Como se brindará acceso a la plataforma de almacenamiento en nube de CORMACARENA para el cargue de los archivos por parte del personal de Alpopular?	Se indicará al contratista una vez inicie el proceso
233	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	1.10. CONDICIONES DEL CONTRATO	¿El cargue de los archivos se puede realizar de forma masiva o se debe realizar uno a uno?	Uno a uno
234	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	1.10. CONDICIONES DEL CONTRATO	¿El sistema BIA es de acceso web o se debe instalar de manera local en cada equipo?	Acceso Web
235	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS:	¿CORMACARENA realizará la respectiva capacitación sobre el manejo de la herramienta a la cual se deben cargar las imágenes digitales y metadatos?	Si
236	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS:	¿CORMACARENA suministrará la red de conexiona internet? ¿O la debe suministrar el proveedor?	CORMACARENA suministra acceso a la red
237	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	11. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	¿Los dos equipos de cómputo que se deben ofrecer como apoyo adicional deben tener algunas características mínimas o queda a decisión del proveedor?	Esta respuesta está contenida en el ítem 187
239	8 PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA**	Respetuosamente solicitamos a la Entidad revisar los códigos UNSPSC exigidos para la acreditación de la experiencia específica del proponente, establecidos actualmente en: • **81112000 – Servicios de Datos** • **81111900 – Sistemas de Recuperación de Información**	De conformidad con los lineamientos de clasificación del estándar UNSPSC y las orientaciones de Colombia Compra Eficiente, la definición de los códigos aplicables a un proceso contractual no se restringe la participación, por el contrario, permite identificar los bienes, servicios y componentes directamente asociados al objeto contractual, siempre que exista una relación técnica,

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co
CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

			Si bien reconocemos que dichos códigos guardan relación parcial con las actividades de indexación, consulta y recuperación de información, consideramos que no representan de manera integral el alcance real del objeto contractual, el cual corresponde a la **prestación de servicios de digitalización e indexación de los tipos documentales producidos por CORMACARENA durante la vigencia 2020-2026**, incluyendo actividades de captura documental, organización de información, administración documental, almacenamiento, custodia, gestión de archivos, control de calidad e indexación documental. En tal sentido, limitar la acreditación de experiencia únicamente a los códigos antes mencionados restringe injustificadamente la participación de empresas especializadas en gestión documental y administración de archivos que cuentan con experiencia directamente relacionada con el objeto contractual, pero cuyos contratos fueron registrados en el RUP bajo otros códigos igualmente asociados a la gestión de información, almacenamiento documental y custodia de archivos. Por lo anterior, y en aplicación de los principios de **libre concurrencia, selección objetiva, proporcionalidad y pluralidad de oferentes**, solicitamos respetuosamente a la Entidad: 1. **Ampliar los códigos UNSPSC válidos para la acreditación de experiencia**, incorporando aquellos relacionados con gestión documental,	funcional y necesaria para su correcta ejecución. En el presente proceso, el objeto contractual esta específicamente relacionado con la digitalización, escaneo de documentos y recuperación de datos del archivo que tiene la entidad. El Almacenamiento de bienes generales, bodegaje, almacenamiento especializado, servicios de manejo de materiales y servicios de apoyo gerencial como bien lo expresa en su observación no tienen relación directa con el objeto a contratar ya que la entidad no requiere dentro del servicio almacenaje, o bodegas para diferentes bienes, CORMACAREN cuenta con lo necesario para la salvaguardar su archivo de conformidad con la normatividad aplicable. De conformidad con lo anterior la entidad NO acepta su observación. En virtud de lo expuesto, la Entidad considera que el requisito establecido en el pliego de condiciones es técnicamente necesario, proporcional al objeto contractual, acorde con los principios de la contratación estatal y no restringe de manera indebida la participación

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

			administración documental, almacenamiento, custodia y organización de archivos. 2. Permitir expresamente la acreditación de experiencia mediante códigos tales como: o 78131600 – Almacenamiento de bienes generales. o 78131800 – Bodegaje y almacenamiento especializado. o 78121600 – Servicios de manejo de materiales. o 80161500 – Servicios de apoyo gerencial. o 81112000 – Servicios de Datos. sin perjuicio de otros códigos relacionados con la gestión documental y administración de archivos. 3. Como alternativa, permitir que la experiencia sea evaluada principalmente a partir del **objeto efectivamente ejecutado y certificado**, independientemente del código UNSPSC bajo el cual haya sido registrado el contrato en el RUP, siempre que se demuestre de manera clara la ejecución de actividades de digitalización, indexación, gestión documental, administración de archivos o manejo especializado de información. 4. Consideramos que esta modificación permitirá una mayor participación de empresas con experiencia real y comprobada en la materia, sin afectar la idoneidad	de oferentes. En consecuencia, se mantiene sin modificación el contenido del citado numeral.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

			técnica requerida para la correcta ejecución del contrato, fortaleciendo así la competencia y garantizando una selección objetiva en beneficio de la Entidad.	

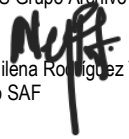
Cordialmente,



ANGELA MILENA LOZANO CAICEDO
Subdirectora Administrativa y Financiera



Proyectó: Judy Alejandra Torres Rincon
Profesional CPS Grupo Archivo



Revisó: Nury Milena Rodríguez Tovar
Asesor Jurídico SAF

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 Barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX: 6730420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

CO17/7459
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena